



ACTA

Expediente nº	Órgano Colegiado
PLN/2025/9	El Pleno
<b>DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN</b>	

**Tipo Convocatoria:**

Ordinaria

**Fecha:**

27 de agosto de 2025

**Duración:**

Desde las 19:00 hasta las 20:00

**Lugar:**

Salón de Plenos

**Presidida por:**

Alfredo Arruiz Sotés

**Secretario:**

Inge Zelaia Zubikoa

<b>ASISTENCIA A LA SESIÓN</b>		
Nº de identificación	Nombre y Apellidos	Asiste
18207683D	Alfredo Arruiz Sotés	SÍ
33444534G	Alfredo Marmaun Azcarate	SÍ
44612203T	Eduardo Beorlegui Santesteban	SÍ
15848327Q	Fernando Ventura Basterrica	SÍ
73110610G	Ibai Garjon Ibarra	SÍ
72801593S	Idoia De Carlos Espartero	SÍ
29145248Q	Isabel Etxeberria Lakuntza	SÍ
72695137A	Itziar Molerres Aumaitre	SÍ
73434268Y	Julen Sesma Redondo	SÍ
33429805H	Laura Aznar Merlo	SÍ
15828207K	Maria Teresa Ayarra Elia	NO
16615251M	Patricia de Pedro Aparicio	NO
44616705V	Santiago Argibide Ekisoain	SÍ

**Excusas de asistencia presentadas:**





1. Maria Teresa Ayarra Elia:  
«Aviso previo»
2. Patricia de Pedro Aparicio:  
«Laboral»

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día.

<b>A) PARTE RESOLUTIVA</b>	
<b>Aprobación acta sesión anterior .</b>	
<b>Favorable</b>	<b>Tipo de votación:</b> Unanimidad/Asentimiento

**Resolución:**

**Primero:** El Pleno acuerda por asentimiento aprobar el acta sucinta de la sesión extraordinaria del día 14 de julio de 2025 y la grabación íntegra de la sesión en formato video - acta.

**Segundo.** - Proceder, ex artículo 323 in fine de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de Administración Local de Navarra, a la transcripción del acta Aprobada en el Libro de Actas de las Sesiones celebradas por el Pleno del Ayuntamiento de Huarte, formalizándola en la manera que se indica en dicho precepto.

**Tercero.** - Remitir, en cumplimiento del mandato consignado en el artículo 196.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, las actas Aprobadas a la Delegación del Gobierno en Navarra y al Departamento de Administración Local del Gobierno de Navarra, así como publicarlas en la página Web municipal.

<b>Expediente 1545/2023. Órganos Colegiados (Constitución, Modificación o Supresión)</b>	
<b>Favorable</b>	<b>Tipo de votación:</b> Ordinaria
	A favor: 8, En contra: 0, Abstenciones: 3, Ausentes: 0

**Resolución:**

**ANTECEDENTES**

En sesión plenaria celebrada el 28 de junio de 2023 se aprobó la creación y composición de las Comisiones Informativas Permanentes y Especiales.

En sesión plenaria celebrada el día 30 de junio de 2025 el Pleno se dio por enterado de la renuncia presentada por, el hasta entonces concejal, Edorta Beltzunegi. Posteriormente, en sesión plenaria extraordinaria celebrada el día 14 de agosto de 2025, tuvo lugar la toma de posesión de Maria Teresa Ayarra Elia como concejala del Ayuntamiento de Huarte.

Debido a este cambio es preciso modificar y adecuar la composición de las Comisiones Informativas Permanentes y Especiales aprobadas en 2023 a la realidad de la composición actual de la corporación, de la forma expresada en el expediente. Así mismo, procede designar como miembro de



las mancomunidades y entidades supramunicipales en las que le Ayuntamiento de Huarte participa.

## ACUERDO

**PRIMERO:** Acordar la modificación de las Comisiones Informativas Permanentes y Especiales cuya composición será la siguiente:

### 1.1- COMISIÓN DE HACIENDA, PERSONAL Y COMISION ESPECIAL DE CUENTAS

Presidente nato (Art. 125 R.O.F.): el Alcalde, D. Alfredo Arruiz Sotes (EH Bildu)

Presidente efectivo: D. Alfredo Arruiz Sotes (EH Bildu)

Vocales:

- Dña Isabel Etxeberria Lakuntza (EH Bildu)
- D. Ibai Garjon Ibarra (EH Bildu)
- D. Santi Argibide Ekisoain (Geroa Bai)
- Dña. Idoia de Carlos Espartero (Geroa Bai)
- D. Alfredo Marmaun Azcarate (UPN)
- D. Julen Sesma Redondo (UPN)
- Dña. Patricia de Pedro Aparicio (PP)
- D. Fernando Ventura Basterrica (PSN)

### 1.2- COMISIÓN DE URBANISMO, MOVILIDAD, MEDIO AMBIENTE y TRAFICO

Presidente nato (Art. 125 R.O.F.): El Alcalde, D. Alfredo Arruiz Sotes (EH Bildu)

Presidente efectivo: D. Ibai Garjon Ibarra (EH Bildu)

Vocal.

- D. Alfredo Arruiz Sotes (EH Bildu).
- Dña. Isabel Etxeberria Lakuntza (EH Bildu)
- D. Santi Argibide Ekisoain(Geroa Bai)
- D. Eduardo Beorlegui Santesteban (Geroa Bai)
- D. Julen Sesma Redondo (UPN)
- D. Alfredo Marmaun Azcarate (UPN)
- Dña. Patricia de Pedro Aparicio (PP)
- D. Fernando Ventura Basterrica (PSN)





### 1.3.- COMISIÓN DE CULTURA, FESTEJOS

Presidente nato (Art. 125 R.O.F.): el Alcalde, D. Alfredo Arruiz Sotes (EH Bildu)

Presidenta efectiva: Dña. Laura Aznar Merlo (EH Bildu)

Vocales:

- D. Ibai Garjon Ibarra (EH Bildu)
- D. Isabel Etxeberría Lakuntza (EH Bildu)
- D. Santi Argibide Ekisoain (Geroa Bai)
- D. Eduardo Beorlegui Santesteban (Geroa Bai)
- D. Julen Sesma Redondo (UPN)
- Dña. Itziar Molerres Aumaitre (UPN)
- Dña. Patricia de Pedro Aparicio (PP)
- D. Fernando Ventura Basterrica (PSN)

### 1.4.- COMISIÓN DE SANIDAD, BIENESTAR SOCIAL Y VIVIENDA

Presidente nato (Art. 125 R.O.F.): el Alcalde, D. Alfredo Arruiz Sotes (EH Bildu)

Presidente efectivo: D. Maite Ayarra Elía ((EH Bildu)

Vocales:

- Dña. Laura Aznar Merlo (EH Bildu)
- Dña. Isabel Etxeberria Lakuntza (EH Bildu)
- D. Santi Argibide Ekisoain (Geroa Bai)
- Dña. Idoia de Carlos Espartero (Geroa Bai)
- D. Julen Sesma Redondo (UPN)
- Dña. Itziar Molerres Aumaitre (UPN)
- Dña. Patricia de Pedro Aparicio (PP)
- D. Fernando Ventura Basterrica (PSN)
- 

### 1.5.- COMISIÓN DE IGUALDAD Y PARTICIPACION

Presidente nato (Art. 125 R.O.F.): el Alcalde, D. Alfredo Arruiz Sotes (EH Bildu)

Presidente efectivo: D. Ibai Garjon Ibarra (EH Bildu)

Vocales:





- Dña. Laura Aznar Merlo (EH Bildu)
- Dña. Isabel Etxeberria Lakuntza (EH Bildu)
- D. Santi Argibide Ekisoain (Geroa Bai)
- Dña. Idoia de Carlos Espartero (Geroa Bai)
- Dña. Itziar Molerres Aumaitre (UPN)
- D. Alfredo Marmaun Azcarate (UPN)
- Dña. Patricia de Pedro Aparicio (PP)
- D. Fernando Ventura Basterrica (PSN)

#### 1.6\*\*.- COMISIÓN DE EDUCACION\*\*

Presidente nato (Art. 125 R.O.F.): el Alcalde, D. Alfredo Arruiz Sotes (EH Bildu)

Presidente efectivo: D. Ibai Garjon Ibarra (EH Bildu)

Vocales:

- Dña. Laura Aznar Merlo (EH Bildu)
- Dña. Isabel Etxeberria Lakuntza (EH Bildu)
- D. Santi Argibide Ekisoian (Geroa Bai)
- D. Eduardo Beorlegui Santesteban (Geroa Bai)
- D. Alfredo Marmaun Azcarate (UPN)
- Dña. Itziar Molerres Aumaitre (UPN)
- Dña. Patricia de Pedro Aparicio (PP)
- D. Fernando Ventura Basterrica (PSN)

#### 1.7\*\*.- COMISIÓN DE JUVENTUD\*\*

Presidente nato (Art. 125 R.O.F.): el Alcalde, D. Alfredo Arruiz Sotes (EH Bildu)

Presidente efectivo: D. Ibai Garjon Ibarra (EH Bildu)

Vocales:

- D. Laura Aznar Merlo (EH Bildu)
- Dña. Isabel Etxeberria Lakuntza (EH Bildu)
- Dña. Idoia de Carlos Espartero (Geroa Bai)
- D. Eduardo Beorlegui Santesteban (Geroa Bai)
- D. Julen Sesma Redondo (UPN)





- Dña. Itziar Molerres Aumaitre (UPN)
- Dña. Patricia de Pedro Aparicio (PP)
- D. Fernando Ventura Basterrica (PSN)

### 1.8.- COMISIÓN DE EUSKERA Y COMUNICACION

Presidente nato (Art. 125 R.O.F.): el Alcalde, D. Alfredo Arruiz Sotes (EH Bildu)

Presidenta efectiva: Dña. Isabel Etxeberria Lakuntza (EH Bildu)

Vocales:

- D. Ibai Garjon Ibarra (EH Bildu)
- Dña. Maite Ayarra Elía (EH Bildu)
- D. Santi Argibide Ekisoain (Geroa Bai)
- Dña. Idoia de Carlos Espartero (Geroa Bai)
- Dña. Itziar Molerres Aumaitre (UPN)
- D. Julen Sesma Redondo (UPN)
- Dña. Patricia de Pedro Aparicio (PP)
- D. Fernando Ventura Basterrica (PSN)

### 1.9\*\*.- COMISIÓN DE DESARROLLO LOCAL, INNOVACION, COMERCIO, TURISMO E INDUSTRIA\*\*

Presidente nato (Art. 125 R.O.F.): el Alcalde, D. Alfredo Arruiz Sotes (EH Bildu)

Presidente efectivo: D. Ibai Garjon Ibarra (EH Bildu)

Vocales:

- Dña Laura Aznar Merlo. (EH Bildu)
- Dña. Isabel Etxeberria Lakuntza (EH Bildu)
- D. Eduardo Beorlegui Santesteban (Geroa Bai)
- Dña. Idoia de Carlos Espartero (Geroa Bai)
- D. Alfredo Marmaun Azcarate (UPN)
- D. Julen Sesma Redondo (UPN)
- Dña. Patricia de Pedro Aparicio (PP)
- D. Fernando Ventura Basterrica (PSN)





**1.10\*\*.- COMISIÓN DE DEPORTES\*\***

Presidente nato (Art. 125 R.O.F.): el Alcalde, D. Alfredo Arruiz Sotes (EH Bildu)

Presidente efectivo: D. Ibai Garjon Ibarra (EH Bildu)

Vocales:

- Dña. Maite Ayarra Elía (EH Bildu)
- Dña. Isabel Etxeberria Lakuntza (EH Bildu)
- D. Eduardo Beorlegui Santesteban (Geroa Bai)
- Dña. Idoia de Carlos Espartero (Geroa Bai)
- D. Julen Sesma Redondo (UPN)
- D. Alfredo Marmaun Azcarate (UPN)
- Dña. Patricia de Pedro Aparicio (PP)
- D. Fernando Ventura Basterrica (PSN)

**SEGUNDO:** Designar a Maria Teresa Ayarra Elia:

- Vocal de la Junta de la Mancomunidad de Servicios Sociales de Base de los Ayuntamientos de Huarte y Valle de Esteribar.
- Miembro del Centro de Salud de Huarte.

**TERCERO:** Designar a Alfredo Arruiz Sotés miembro de:

- La Asamblea General de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona.
- La Asamblea General Federación Navarra de Municipios y Concejos.
- Oficina de Rehabilitación de Burlata (ORVE).
- Monte Ezkaba.
- Parque Flubial.

**CUARTO:** Designar a Ibai Garjon Ibarra miembro del:

- Consejo Escolar del Colegio Público Comarcal Virgen Blanca.

**QUINTO:** Designar como miembros de la Junta General de Uharte Kiroa S.L. a:





- Maria Teresa Ayarra Elia.

**SEXTO:** Notificar el presente acuerdo a cada grupo municipal.

**SÉTIMO:** Trasladar el presente acuerdo a la Mancomunidad de Servicios Sociales de Base de los Ayuntamientos de Huarte y Valle de Esteribar, a Uhartte Kirola S.L. y al área de intervención del Ayuntamiento.

<b>Expediente 2741/2025: Propuesta de liberalización y asignación en relación con las dedicaciones por desempeño de cargo público.</b>	
<b>Favorable</b>	<b>Tipo de votación:</b> Ordinaria
	A favor: 8, En contra: 0, Abstenciones: 3, Ausentes: 0

**Resolución:**

### ANTECEDENTES

En sesión plenaria de 28 de junio de 2023 se acordó la propuesta de retribuciones por dedicación exclusiva y por dedicación parcial de miembros de las corporaciones locales. El Pleno acordó establecer una atribución a Edorta Beltzunegi López de una dedicación parcial del 50% para el ejercicio de responsabilidades municipales, y determinó la cuantía a percibir con el límite de cargos retribuidos establecidos por el art. 75 ter de la Ley de Bases de Régimen Local.

Tras la renuncia de dicho concejal, el equipo de gobierno propone la liberación y asignación en relación con las dedicaciones por desempeño de cargo público en las mismas condiciones de dedicación parcial del 50% en favor del concejal Ibai Garjon Ibarra.

Todo ello a la vista del informe de Secretaría de 21 de agosto de 2025 y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 13 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

### ACUERDO

**PRIMERO:** Establecer una atribución a Ibai Garjon Ibarra de una dedicación parcial del 50% para el ejercicio de responsabilidades municipales, en atención al límite de cargos retribuidos establecidos por el art. 75 ter de la LBRL, en una cuantía de 1.458,33 €/mes brutos, con las pagas extras correspondientes, haciendo un total 20.416,62 € anuales.

**SEGUNDO:** Abonar en catorce mensualidades iguales las retribuciones fijada en el punto anterior.

**TERCERO:** La Retribuciones se incrementarán conforme lo que establezcan las leyes de Presupuesto General del Estado para los empleados públicos siempre que no se superen los límites del artículo 75.bis de la Ley de las Bases de Régimen Local.

**CUARTO:** Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de Navarra y dar traslado del mismo a Intervención y área económica municipal.

<b>Expediente 2660/2025: “Convenio interadministrativo para la contratación conjunta de una asistencia técnica para la realización de una encuesta sobre la población del barrio de</b>
---





Erripagaina”.	
Favorable	Tipo de votación: Ordinaria
	A favor: 8, En contra: 3, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

Resolución:

#### ANTECEDENTES

El barrio de Erripagaina por su configuración geográfica y demográfica, integra además de la población perteneciente al término municipal de Huarte, a población de tres municipios más.

Los Ayuntamientos, en el ejercicio de sus competencias, consideran de interés común la realización de una encuesta demoscópica sobre la población residente en el citado barrio, con el objeto de obtener información relevante para la planificación y desarrollo de políticas públicas conjuntas. Considerando que, para la consecución de dicho objetivo, resulta necesaria la contratación de una asistencia técnica especializada que lleve a cabo los trabajos de diseño, ejecución y análisis de la encuesta.

Para articular la cooperación administrativa necesaria para la consecución de estos intereses comunes se propone al Pleno el siguiente

#### ACUERDO

**PRIMERO:** Aprobar el “CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA LA CONTRATACIÓN CONJUNTA DE UNA ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA REALIZACIÓN DE UNA ENCUESTA SOBRE LA POBLACIÓN DEL BARRIO DE ERRIPAGAÑA”

**SEGUNDO:** Facultar al Alcalde para la formalización del convenio mediante firma y para llevar a cabo cuantas actuaciones sean necesarias para la consecución de los fines del mismo.

**TERCERO:** Delegar en Alcaldía la posibilidad de aprobar modificaciones no sustanciales del convenio o aspectos de redacción que puedan derivar de futuras actuaciones y toma de decisiones conjunta de los Ayuntamientos de los municipios implicados. Debiendo el Alcalde comunicar en su caso la necesidad concreta en comisión informativa para su deliberación.

**CUARTO:** Trasladar el presente acuerdo al resto de Ayuntamientos intervinientes en el convenio a los efectos oportunos.

Expediente 4905/2024. Aprobación definitiva del Estudio de Detalle de la parcela 227 polígono 1 (Huici-Leidan).	
Favorable	Tipo de votación: Ordinaria
	A favor: 11, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

Resolución:

#### ANTECEDENTES





El 15 noviembre 2024 tuvo entrada una solicitud de tramitación de Estudio de Detalle, para la parcela 227 del polígono 1 de Huarte, al objeto modificar las alineaciones establecidas para la misma, manteniendo en todo caso el techo de aprovechamiento previsto por el planeamiento vigente.

Tras la aprobación inicial mediante Resolución de Alcaldía nº de 326 de 25 de marzo de 2025 y la tramitación correspondiente, se ha constatado que se ha producido el pago de la correspondiente tasa y que ha transcurrido el periodo de información pública sin que se hayan presentado alegaciones.

### ACUERDO

**PRIMERO:** Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle promovido para la parcela 227 del polígono 1 de Huarte, al objeto de modificar las alineaciones establecidas para la misma, manteniendo en todo caso el techo de aprovechamiento previsto por el planeamiento vigente.

**SEGUNDO:** Imponer al promotor el abono en depositaría municipal la tasa por tramitación y aprobación de instrumentos urbanísticos por el importe de MIL EUROS (1.000€).

**TERCERO:** Remitir al Departamento competente en materia de ordenación del territorio y urbanismo el Plan Parcial o el Plan Especial aprobado definitivamente, junto con los informes emitidos, en un plazo máximo de diez días contados desde dicha aprobación, para su control de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra.

**CUARTO:** Notificar este acuerdo al interesado.

<b>Expediente 3856/2024. Aprobación definitiva del Plan Especial de Actuación Urbana de las parcelas PCC, P29.01 Y M-3 DEL Centro Comercial ITAROA.</b>	
<b>Favorable</b>	<b>Tipo de votación:</b> Ordinaria
	A favor: 11, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

**Resolución:**

### ANTECEDENTES

Mediante Resolución de Alcaldía de 18 de diciembre de 2024 se acordó la aprobación inicial del Plan Especial de Actuación Urbana, para las parcelas P.C.C, P29.01 y M-3, relativas al Centro Comercial Itaroa. Así mismo, se aprobó el correspondiente convenio urbanístico en el que se establecían la monetarización de las obligaciones de cesión valoradas en 134.418,38€.

Mediante Resolución de Alcaldía nº 778 de 23 de julio de 2025 se aprobó definitivamente el convenio procediéndose a su formalización mediante firma. Consta en el expediente justificante del abono del primer pago que asciende a 44.418,38 euros. Así mismo, se constata que ha transcurrido el plazo para información pública sin que se hayan presentado alegaciones.

### ACUERDO

**PRIMERO:** Aprobar definitivamente el Plan Especial de Actuación Urbana para las parcelas P.C.C, P29.01 y M-3, relativas al Centro Comercial Itaroa.

Esta aprobación del Plan Especial de Actuación Urbana se registrá por las estipulaciones establecidas



en el Convenio de Gestión Urbanística, como son la monetarización de deberes, y las obligaciones dimanantes de dicho uso.

**SEGUNDO:** Enviar al Boletín Oficial de Navarra el Plan Especial de Actuación Urbana aprobado, para su publicación.

**TERCERO:** Notificar el presente acuerdo al Departamento competente en materia de ordenación del territorio y urbanismo, junto con los informes emitidos, en un plazo máximo de diez días contados desde dicha aprobación, para su control de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra.

**CUARTO:** Notificar este acuerdo al interesado.

<b>Expediente 4762/2024: Aprobación definitiva de la modificación del Plan General de Ordenación Urbana. parcela 105 polígono 2. (Zubiarte nº 11)</b>	
<b>Favorable</b>	<b>Tipo de votación:</b> Ordinaria
	A favor: 11, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

**Resolución:**

#### **ANTECEDENTES**

El 30 octubre 2024 tuvo entrada solicitud de tramitación de propuestas de modificación puntual de determinaciones pormenorizadas en la parcela catastral 105 polígono 2 de Huarte.

Tras la aprobación inicial por acuerdo plenario de 5 de junio de 2025 y la tramitación correspondiente, se ha constatado que se ha producido el pago de la correspondiente tasa y que ha transcurrido el periodo de información pública sin que se hayan presentado alegaciones. Así mismo, se constata que tras la formalización del correspondiente convenio urbanístico se ha procedido al pago de las obligaciones derivadas del mismo, que ascienden a 15.000 euros.

#### **ACUERDO**

**PRIMERO:** Aprobar definitivamente “la modificación pormenorizada del Plan General de Ordenación Urbana” relativo a la parcela catastral 105 polígono 2.

**SEGUNDO:** Aprobar el borrador del convenio urbanístico de planeamiento y facultar al Alcalde para la firma y actuaciones correspondientes para su tramitación, tras la aprobación definitiva de “la modificación pormenorizada del Plan General de Ordenación Urbana” relativo a la parcela catastral 105 polígono 2

**TERCERO:** Enviar el anuncio de aprobación definitiva al Boletín Oficial de Navarra para su entrada en vigor.

**CUARTO:** Remitir al Departamento competente en materia de ordenación del territorio y urbanismo el instrumento aprobado definitivamente, junto con los informes emitidos, en un plazo máximo de diez días contados desde dicha aprobación.

**QUINTO:** Junto con la aprobación definitiva, el interesado deberá abonar la tasa por tramitación de instrumento de planeamiento correspondiente, según los tipos publicados en el BON nº 26 del



07/02/2025.

**SEXTO:** Notificar este acuerdo al interesado.

<b>Expediente 767/2023. Modificación estructurante del Plan General de Ordenación Urbana. Propuesta de ampliación del polígono Areta (ARETA III ampliación)</b>	
<b>Favorable</b>	<b>Tipo de votación:</b> Ordinaria
	A favor: 11, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

**Resolución:**

### ANTECEDENTES

El Ayuntamiento, recibió propuesta urbanística explicada en la Comisión de Urbanismo celebrada el 21 de marzo de 2023.

Después de trabajar la propuesta en varias comisiones, el Pleno, en la sesión celebrada el 28 de septiembre de 2023 acordó por unanimidad comunicar a la promotora su visto bueno para el inicio de los trámites detallados en la propuesta.

El 30 de mayo de 2025 tuvo entrada en el registro electrónico municipal la solicitud de tramitación del proyecto de "Modificación estructurante del Plan General de Ordenación Urbana de Huarte /Uharte para la ampliación del polígono industrial de Areta hacia el sureste Areta-3" que revisado por el área de urbanismo se considera acorde con lo establecido en la legislatura urbanística vigente.

### ACUERDO

**PRIMERO:** Aprobar inicialmente "Modificación estructurante del Plan General de Ordenación Urbana de Huarte /Uharte para la ampliación del polígono industrial de Areta hacia el sureste Areta-3".

**SEGUNDO:** Enviar el anuncio de aprobación inicial al Boletín Oficial de Navarra y a 2 diarios editados en la Comunidad Foral de Navarra, para iniciar con ello un trámite de información pública de 1 mes a partir de su publicación.

**TERCERO:** Junto con la aprobación definitiva, el interesado deberá abonar la tasa por tramitación de instrumento de planeamiento correspondiente, según los tipos publicados en el Boletín Oficial de Navarra.

<b>Expediente 297/2024. Modificación del objeto social: ampliación para incorporación de la limpieza de edificios municipales.</b>	
<b>Favorable</b>	<b>Tipo de votación:</b> Unanimidad/Asentimiento

**Resolución:**

### ANTECEDENTES

El Ayuntamiento de Huarte constituyó la empresa UHARTE KIROLA S.L. y posteriormente la declaró ente instrumental propio del Ayuntamiento a los efectos de gestionar de forma directa los servicios de deportes que ahora están externalizados de las instalaciones deportivas de esta administración, de





conformidad con lo previsto en su objeto social y en el ámbito d este municipio.

Los estatutos de la sociedad establece en su artículo 3º que “La finalidad de la sociedad es lograr una mayor eficacia en la acción municipal. Para ello, la sociedad tiene por objeto la prestación de servicios de las instalaciones deportivas del Ayuntamiento de Huarte.”

El Ayuntamiento de Huarte considera proceder a la ampliación del objeto de forma que se incluya en el mismo la actividad de limpieza de edificios municipales, debido a la problemática que se viene dando y como forma de garantizar la higiene y salubridad exigidas en dichos edificios municipales.

### ACUERDO

**PRIMERO:** Aprobar la modificación del objeto social incorporando la limpieza de los edificios municipales.

**SEGUNDO:** Trasladar el presente acuerdo a Uharteko Kirolak S.L.

Expediente 5109/2024. Modificación presupuestaria	
Favorable	Tipo de votación: Ordinaria
	A favor: 11, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

**Resolución:**

### ANTECEDENTES

La presente modificación se plantea por la necesidad de ejecución de las obras del proyecto “Rehabilitación del frontón Euskal Jai Berri de Huarte”. El cual cuenta con la siguiente financiación externa: (concretamente para asumir el coste de las actuaciones de fase 1)

- “Programa de cooperación Territorial INTERREG VI-A, España-Francia-Andorra (POCTEFA) 2021-2027, subvención FEDER (EFA096/01 – IRUHBI PILOTA”).
- Subvención nominativa del Gobierno de Navarra, obrante en los Presupuestos Generales de Navarra 2025.

### ACUERDO

**PRIMERO:** Aprobar inicialmente la siguiente modificación presupuestarias de crédito extraordinario:

2025/15			KREDITO GEHIGARRIA / Suplemento de crédito	
			OSOKO BILKURAREN AKORDIOA / Acuerdo de pleno	
			Gastua (kredito jasotzailea) / Gasto	Zenbatekoa
1	3420	63200	PROYECTO ADECUACION EUSKAL JAI BERRI / POCTEFA (obra)	210.417,24 €
			<b>GUZTIRA / Total</b>	<b>210.417,24 €</b>
			FINANTZAKETA /Financiación	
1		7506010	SUBV. GOB. NAVARRA INVERSIONES EUSKAL JAI BERRI	150.000,00 €
1		87000	REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES	60.417,24 €
			<b>GUZTIRA / Total</b>	<b>210.417,24 €</b>





**SEGUNDO:** Ordenar la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de Navarra y en el Tablón de Anuncios municipal y conceder un plazo de 15 días hábiles para que las personas interesadas puedan presentar las reclamaciones o alegaciones que estimen pertinentes. Finalizado dicho plazo y en caso de que no haya alegaciones, el acuerdo adoptado pasará a ser definitivo.

<b>Expediente 2334/2025. Contratación de las obras del fronton Euskal Jai Berri. Declaración de desierto del procedimiento de licitación.</b>	
<b>Favorable</b>	<b>Tipo de votación:</b> Ordinaria
	A favor: 11, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

**Resolución:**

### ANTECEDENTES

El Ayuntamiento de Huarte es titular del frontón Euskal Jai Berri ubicado en la parcela catastral 29 del Polígono 2 de Huarte.

Tras detectar una serie de deficiencias y posibilidades de mejora del inmueble, a fin de dar respuesta a las mismas, desde el año 2023 el Ayuntamiento viene trabajando en la forma de dar respuesta y la obtención de financiación para las actuaciones que precisa en el frontón.

Para la ejecución de la obra el Ayuntamiento de Huarte cuenta con la financiación externa:

- Programa de cooperación Territorial INTERREG VI-A, España-Francia-Andorra (POCTEFA) 2021-2027, subvención FEDER (EFA096/01 – IRUBI PILOTA”.
- Subvención nominativa del Gobierno de Navarra, obrante en los Presupuestos Generales de Navarra 2025.

En sesión plenaria de 3 de julio de 2025 se acordó aprobar PLIEGO REGULADOR DE LA CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN DEL FRONTON EUSKAL JAI BERRI DE HUARTE” conformado por el pliego de condiciones particulares y las especificaciones técnicas con consideración de pliegos técnicos establecidas en el proyecto de “Rehabilitación del frontón Euskal Jai Berri de Huarte” de abril de 2025, Fase 1.

Tras la aprobación se procedió a publicar la licitación para la contratación de la ejecución de las obras a través del Portal de Contratación de Navarra. Transcurrido el plazo inicial y el plazo ampliado otorgado para la presentación de ofertas, se ha constatado que no se ha presentado ninguna oferta.

### ACUERDO

**PRIMERO:** Declarar desierto el procedimiento de licitación para la contratación de la ejecución de las obras de rehabilitación del Fronton Euskal Jai Berri de Huarte.





**SEGUNDO:** Publicar el presente acuerdo por el cual se declara desierto el procedimiento de licitación en el Portal de Contratación de Navarra.

**TERCERO:** Comunicar el presente acuerdo a las entidades responsables de las subvenciones otorgadas para la realización de las actuaciones sobre el Fronton Euskal Jai Berri de Huarte.

**CUARTO:** Iniciar el correspondiente procedimiento de adjudicación.

<b>Expediente 2699/2025. Modificación plantilla orgánica</b>	
<b>Favorable</b>	<b>Tipo de votación:</b> Ordinaria
	A favor: 8, En contra: 0, Abstenciones: 3, Ausentes: 0

**Resolución:**

**ANTECEDENTES:**

La Plantilla Orgánica 2025 del Ayuntamiento de Huarte se aprobó definitivamente el 14 de abril de 2025, tras la publicación en el Boletín Oficial de Navarra. Por diversas circunstancias se hace necesaria alguna modificación de la misma, en concreto, en relación a las siguientes plazas:

En relación a la plaza 10.20, de Asesor de Recursos Humanos; advertidos por Administración Local, es necesario realizar la siguiente modificación:

Esta plaza fue modificada en la Plantilla Orgánica de 2025, en cuanto a su nivel y perfil lingüístico. Esta plaza debe figurar en Plantilla Orgánica con dos denominaciones. Una con las modificaciones aprobadas y otra con las características que tenía hasta ahora (libre designación), hasta que el puesto antiguo sea amortizado.

En relación a la plaza 40.3:

Durante el proceso de estabilización que tuvo lugar en 2022, se estabilizaron, entre otras, las plazas de empleado de servicios múltiples/ instalaciones deportivas 40.11 y 40.18.

La estructura de Instalaciones Deportivas está formada por un encargado de Instalaciones deportivas, un responsable de instalación, con oficialía y dos empleados de instalaciones. Al ocupar el oficial la plaza 40.11, de empleado; se le adscribe temporalmente, por resolución, al puesto de responsable de instalación que venía ocupando hasta la fecha.

Ahora es necesario publicar la convocatoria de la plaza 40.3 para fijo, ya que está en la Oferta Pública de Empleo de 2024 y ocupada por un interino. Para ello, es necesario cambiar la oficialía de esta plaza, eliminándola de la 40.3 y otorgándosela a la 40.11, ya que el puesto ofertado es de empleado y no de oficial, como aparece ahora.

**ACUERDO:**

**PRIMERO:** Aprobar las modificaciones de las plazas 10.20, 40.3 Y 40.11 en Plantilla Orgánica de 2025.





**SEGUNDO:** Publicar las modificaciones y la Plantilla Orgánica definitiva en el Boletín Oficial de Navarra.

<b>Expediente 2747/2025. Declaración Institucional ante el asesinato por violencia de género en Zizur Mayor el 29 de julio</b>	
<b>Favorable</b>	<b>Tipo de votación:</b> Ordinaria
	A favor: 9, En contra: 2, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

**Resolución:**

**ANTECEDENTES:**

La Plantilla Orgánica 2025 del Ayuntamiento de Huarte se aprobó definitivamente el 14 de abril de 2025, tras la publicación en el Boletín Oficial de Navarra. Por diversas circunstancias se hace necesaria alguna modificación de la misma, en concreto, en relación a las siguientes plazas:

En relación a la plaza 10.20, de Asesor de Recursos Humanos; advertidos por Administración Local, es necesario realizar la siguiente modificación:

Esta plaza fue modificada en la Plantilla Orgánica de 2025, en cuanto a su nivel y perfil lingüístico. Esta plaza debe figurar en Plantilla Orgánica con dos denominaciones. Una con las modificaciones aprobadas y otra con las características que tenía hasta ahora (libre designación), hasta que el puesto antiguo sea amortizado.

En relación a la plaza 40.3:

Durante el proceso de estabilización que tuvo lugar en 2022, se estabilizaron, entre otras, las plazas de empleado de servicios múltiples/ instalaciones deportivas 40.11 y 40.18.

La estructura de Instalaciones Deportivas está formada por un encargado de Instalaciones deportivas, un responsable de instalación, con oficialía y dos empleados de instalaciones. Al ocupar el oficial la plaza 40.11, de empleado; se le adscribe temporalmente, por resolución, al puesto de responsable de instalación que venía ocupando hasta la fecha.

Ahora es necesario publicar la convocatoria de la plaza 40.3 para fijo, ya que está en la Oferta Pública de Empleo de 2024 y ocupada por un interino. Para ello, es necesario cambiar la oficialía de esta plaza, eliminándola de la 40.3 y otorgándosela a la 40.11, ya que el puesto ofertado es de empleado y no de oficial, como aparece ahora.

**ACUERDO:**

**PRIMERO:** Aprobar las modificaciones de las plazas 10.20, 40.3 Y 40.11 en Plantilla Orgánica de 2025.

**SEGUNDO:** Publicar las modificaciones y la Plantilla Orgánica definitiva en el Boletín Oficial de Navarra.





<b>Expediente 2742/2025.Moción del Grupo municipal Geroa Bai Uharteko para reivindicar la ejecución de la variante de la PA-30</b>	
<b>Favorable</b>	<b>Tipo de votación:</b> Ordinaria
	A favor: 11, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

**Resolución:**

**ANTECEDENTES**

El día 21 de agosto de 2025 fue presentada en el registro municipal por parte del Grupo municipal Geroa Bai la presente moción. Se da la palabra al grupo promotor para seguidamente someter a consideración del contenido de la moción por parte del pleno:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Han pasado más de diez años desde que se aprobó la Orden Foral 119/2013, de 20 de septiembre, publicada en el Boletín Oficial de Navarra nº 202 de 18 de octubre de 2013, en la que se contemplaba el proyecto de la variante de la PA-30 a su paso por Huarte.

Sin embargo, y a pesar de que en los últimos años se han realizado mejoras en la seguridad vial de la PA-30, a día de hoy este proyecto continúa sin materializarse pese a su indudable necesidad y a las múltiples solicitudes institucionales y sociales que se han realizado a lo largo de este tiempo.

Desde el Ayuntamiento de Huarte ya en 2017 se aprobó por unanimidad una declaración institucional reclamando esta infraestructura como prioritaria. A lo largo de los años, tanto la Corporación como distintos agentes sociales y vecinales han insistido en la urgencia de acometer esta actuación.

El actual trazado de la PA-30 atraviesa zonas con alta densidad de tráfico (23.000 vehículos al día), especialmente de vehículos pesados, y de actividad comercial y residencial, y la ejecución de la variante permitiría desviar el tráfico de paso, aliviar la presión sobre el entramado urbano, mejorar la seguridad, facilitar el desarrollo económico y urbanístico del municipio, y mejorar notablemente la calidad de vida de la ciudadanía.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal de Geroa Bai Uharteko propone al Pleno del Ayuntamiento de Huarte la adopción del siguiente:

**ACUERDO**

- 1) Reiterar la necesidad urgente e inaplazable de ejecutar la variante de la PA-30 a su paso por el término municipal de Huarte, tal y como ya fue recogido en la Orden Foral 119/2013 y reivindicado por este Ayuntamiento en numerosas ocasiones anteriores.
- 2) Exigir al Gobierno de Navarra y, en particular, al Departamento de Cohesión Territorial, que priorice y ejecute este proyecto en el menor plazo posible, dotándolo de la financiación necesaria en los próximos Presupuestos Generales de Navarra.
- 3) Trasladar este acuerdo a la Presidenta del Gobierno de Navarra, al Consejero de Cohesión Territorial, a la Dirección General de Obras Públicas e Infraestructuras, a la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona y al Parlamento de Navarra, así como difundirlo a través de los medios de comunicación locales y redes sociales municipales.





Reafirmar el compromiso del Ayuntamiento de Huarte con la ciudadanía para seguir reivindicando esta infraestructura esencial hasta su completa ejecución.

<b>B) ACTIVIDAD DE CONTROL</b>	
<b>Resoluciones de Alcaldía</b>	
<b>Favorable</b>	<b>Tipo de votación:</b> Unanimidad/Asentimiento

**Resolución:**

Se da cuenta al pleno y se pone a disposición de todos sus miembros, las Resoluciones de Alcaldía desde la nº 672 de 21/06/2025 hasta la nº 849 de 15/08/2025.

<b>Expediente 1399/2023. Modificaciones del grupo político y portavocías de EH Bildu Uharteko.</b>	
<b>Favorable</b>	<b>Tipo de votación:</b> Unanimidad/Asentimiento

**Resolución:**

**ANTECEDENTES**

En sesión plenaria celebrada el 28 de junio de 2023 el Pleno del Ayuntamiento se dio por enterado de la constitución de los grupos municipales con la adscripción de los correspondientes concejales y concejalas.

Recientemente y tras la renuncia de Edorta Beltzunegi Lopez y toma de posesión de la nueva concejala Maria Teresa Ayarra Elía del Grupo municipal EH Bildu Uharteko, ha trasladado la nueva composición y cambio en la portavocía del mismo. Visto lo dispuesto en el artículo 73.3. de la Ley de Bases del Régimen Local y los artículos 24 y 25 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se traslada a PLENO Quien se da por enterado de la nueva composición y portavocía del siguiente grupo municipal con la adscripción a los miembros de los siguientes concejales y concejalas:

**GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL EH-BILDU:**

- Concejales adscritos: D. Alfredo Arruiz Sotés, Dña. Laura Aznar Merlo, Dña. Maite Ayarra Elía, Dña. Isabel Etxeberria Lakuntza, D. Ibai Garjon Ibarra. - Portavoz: D. Ibai Garjon Ibarra
- Portavoz suplente en el orden establecido: Isabel Etxeberria Lakuntza, Laura Aznar Merlo, Dña. Maite Ayarra Elía.

<b>Expediente 105/2018. Participación en Organismos o Instituciones</b>	
<b>Favorable</b>	<b>Tipo de votación:</b> Unanimidad/Asentimiento

**Resolución:**

Por parte del concejal Laura Aznar Merlo del grupo Municipal EH Bildu Huarte se da lectura al siguiente texto:

En el año 2003 se empezaron a recoger de manera oficial los datos sobre la violencia de género. Hasta entonces la violencia contra las mujeres permanecía oculta en el ámbito privado. Sin embargo, a partir de ese momento, gracias al impulso y las reivindicaciones de las organizaciones de mujeres y feministas, la violencia contra las mujeres pasa a considerarse una cuestión de orden público, implicando a toda la sociedad para su eliminación e interpelando a las instituciones como





responsables de su abordaje para garantizar la igualdad entre mujeres y hombres.

La violencia contra las mujeres es una de las manifestaciones más evidente de la vulneración de los derechos humanos fundamentales en nuestra sociedad actual, porque atenta contra la dignidad, la libertad y la salud física y psíquica de las mujeres. Las instituciones tenemos la obligación de intervenir para erradicar esta violencia, garantizando el derecho de las mujeres a una vida libre de violencias.

Por ello nos ratificamos en nuestro compromiso de seguir desarrollando políticas públicas y programas de igualdad que ayuden a su total desaparición.

**Es por lo que:**

El Ayuntamiento de Huarte considera que la violencia hacia las mujeres se trata de un problema estructural y, en consecuencia, el único modo eficaz de enfrentar sus causas pasa por el avance de la igualdad real y efectiva entre todas las mujeres y hombres.

Es indispensable el trabajo continuo en esta dirección, teniendo un papel fundamental la prevención a través de la incorporación de la igualdad de género de forma transversal dentro de la educación, desde edades muy tempranas.

Por todo ello, el Ayuntamiento de Huarte manifiesta:

Su condena a la violencia contra las mujeres en todas y cada una de sus manifestaciones, fruto de la desigualdad existente entre hombres y mujeres. Especialmente la violencia vicaria como forma de violencia machista, a través de la cual los y las hijas, víctimas directas de esta violencia, son utilizadas para hacer daño a las mujeres.

Su solidaridad con todas las mujeres agredidas y asesinadas hasta el día de hoy y nuestro apoyo para ellas y sus familias.

Su compromiso de seguir trabajando activamente contra la desigualdad y el desequilibrio en las relaciones entre hombres y mujeres, y de desarrollar políticas públicas y programas de igualdad que incidan directamente sobre la población masculina, que es, en definitiva, la que ejerce la violencia machista.

Hacer un llamamiento a la sociedad uhartearra, para que todos y todas trabajemos de forma activa para erradicar esta lacra, desterrando de nuestras conductas cualquier actitud machista, por mínimo que lo consideremos, ya que solo la lucha de toda la sociedad conseguirá acabar con la violencia hacia las mujeres.

Dar lectura a esta declaración en todos los plenos municipales, por un concejal o concejala en cada





Pleno.

Uharteko Udaleko EH Bildu taldeko, Laura Aznar Merlo zinegotziak honako hau irakurri du:

2003an hasi ziren genero-indarkeriari buruzko datuak modu ofizialean biltzen. Ordura arte, emakumeen aurkako indarkeria ezkutuan zegoen eremu pribatuan. Hala ere, une horretatik aurrera, emakumeen erakundeen eta erakunde feministen bultzadari eta aldarrikapenei esker, emakumeen aurkako indarkeria ordena publikoko gaitzat hartzen hasi zen, eta gizarte osoa inplikatu zuen hura desagerrarazteko, eta instituzioak interpelatu zituen, emakumeen eta gizonen arteko berdintasuna bermatzeko hura lantzearen arduradun gisa.

Emakumeen aurkako indarkeria da egungo gure gizartean oinarrizko giza eskubideen urraketaren adierazpen nabarmenetako bat, emakumeen duintasunaren, askatasunaren eta osasun fisiko eta psikikoaren aurka egiten duelako. Erakundeok esku hartu behar dugu indarkeria hori desagerrarazteko, emakumeek indarkeriarik gabe bizitzeko duten eskubidea bermatuz.

Hori dela eta, gure konpromisoa berresten dugu, politika publikoak eta berdintasun programak garatzen jarraitzeko, erabateko desagerpenean laguntzeko.

#### **Hori dela eta:**

Uharteko Udalak uste du emakumeenganako indarkeria egiturazko arazoa dela eta, ondorioz, indarkeria horren kausei aurre egiteko modu eraginkor bakarra emakume eta gizon guztien arteko berdintasun erreal eta eraginkorraren aurrerabidea da.

Ezinbestekoa da norabide horretan etengabe lan egitea, eta funtsezkoa da prebentzioa, genero-berdintasuna zeharka txertatuz hezkuntzan, oso adin goiztiarretatik.

Horregatik guztiagatik, Uharteko Udalak honako hau adierazten du:

Indarkeria sexista gaitzestea, adierazpen guzti-guztietan, gizonen eta emakumeen arteko desberdintasunen ondorio dira eta. Indarkeria bikarioa bereziki, indarkeria matxista den aldetik; horren bidez, indarkeria horren biktima zuzenak diren alabak emakumeei min egiteko erabiltzen dira.

Elkartasuna adieraztea gaur arte erasoak jasan duten eta erail dituzten emakume guztiei, eta babes ematea haiei eta haien familiei.

Gizonen eta emakumeen arteko harremanetan desberdintasunen eta desorekaren aurka aktiboki lan egiten jarraitzeko konpromisoa, eta berdintasun-politika publikoak eta -programak garatzeko konpromisoa, gizonen zuzenean eragiten dietenak, azken batean, indarkeria matxista baliatzen dutenak.





Uharteko gizarteari dei egitea, guztiok modu aktiboan lan egin dezagun gaitz hori desagerrarazteko, gure jarreretatik edozein jarrera matxista baztertuz, jarrera nimiñoa bada ere; izan ere, gizarte osoaren borrokak bakarrik lortuko du emakumeen aurkako indarkeriarekin amaitzea.

Udal osoko bilkura guztietan zinegotzi batek adierazpen hau irakurtzea.

### **C) RUEGOS Y PREGUNTAS**

#### **Situación informe servicio policía local**

##### **1.- Informe sobre el Servicio de Policía Local.**

JULEN SESMA, UPN: pregunta sobre el estado del informe necesario para valorar la creación del cuerpo de policía municipal.

ISABEL ETXEBERRIA, EH BILDU: Explica el técnico de recursos humanos ya ha trasladado al área de intervención los datos y diferentes aspectos a tener en cuenta para que estos puedan ser analizados desde el punto de vista económico y poder próximamente presentar el informe completo.

#### **DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

